



Tixmehuac, Yucatán a 1 de marzo de 2013.

**CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL
DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.**

Por medio del presente, y en términos de los puntos primero, tercero cuarto, quinto y transitorios tercero, cuarto y quinto de los "lineamientos generales para informar al consejo general respecto de las solicitudes de acceso a la información pública recibidas por las unidades de acceso de los sujetos obligados señalados en la ley de acceso a la información pública para el estado y los municipios de Yucatán" y del artículo 37 fracción VI de la citada ley, le informo que durante el periodo que comprende del **3 de diciembre de 2012 al 28 de febrero de 2013**, la unidad de acceso a la información pública del ayuntamiento de Tixmehuac, no ha recibido ninguna solicitud de acceso a la información pública.

Atentamente:

Blanca Flor Bacab Hernández
Titular de la unidad de acceso a la información
del ayuntamiento de Tixmehuac.